



RESOLUCION R-Nº 06202025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2025

Expte. Nº 1/2024-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES suscripto entre la SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente PROTOCOLO ADICIONAL tiene como objeto la organización y capacitación de los Municipios de la Provincia de Salta, en función de las actividades propuestas en el ANEXO I, destinado al Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno Municipales, teniendo como finalidad: Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de control y administración del Sector Público Municipal a partir de la normativa existente en los distintos ordenamientos de derecho público; comprender las principales características, herramientas e instrumentos de control interno y administración del Sector Público Municipal; y fortalecer conocimientos organizacionales para mejorar el funcionamiento municipal.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 22.642 expresando que no tiene objeción legal que formular.

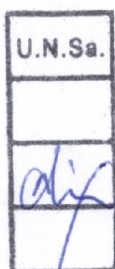
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 13/2024-CS-IYR-UNSa, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES suscripto entre la SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. NLSA MARÍA SARMIENTO BARRIERI
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 0620-2025
EXPTE N° 1002-EGG-UNS

SIGEP
Sindicatura General de la
Provincia de Salta

PROTOCOLO ADICIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la **SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representada en este acto por el Síndico General, **Cr. Federico Javier MATEO**, DNI 20.609.931, con domicilio en Pueyrredón N° 74, ciudad de Salta, en adelante "**LA SINDICATURA**", la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, representada en este acto por el Sr. Rector, **Mg. Lic. Miguel Martín NINA**, DNI N° 14.738.750 y por la Sra. Decana de la Facultad, **Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA**, DNI N° 23.365.316, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "**La Facultad**", las partes acuerdan celebrar un **PROTOCOLO ADICIONAL**, en consideración a

Que mediante Res. R. N° 427/13, LA SINDICATURA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Recíproca con el objeto de establecer un sistema de colaboración amplio entre ambas instituciones para la promoción, concreción, desarrollo e intercambio de actividades académicas, de investigación, transferencia y práctica profesional en general.

- Que, en virtud de dicho Convenio, ambas instituciones, se comprometieron a promover el desarrollo de actividades académicas de formación, actualización e investigación; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias; promover la capacitación y actualización de los recursos humanos; realizar actividades prácticas; facilitar a través de estrategias comunes el acceso a la información referente y coordinar políticas de intercambio.
- Que **La Facultad** tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.
- Que **LA SINDICATURA** suscribió Actas Acuerdo con diferentes Municipios de la Provincia, a efectos de cooperar en el fortalecimiento del Control Interno en el ámbito de los mismos, lo que técnicamente implica control y administración gubernamental, tema comprendido en los programas de las carreras de **La Facultad**.
- Que las partes acuerdan realizar actividades orientadas a brindar capacitaciones con el fin de proseguir fortaleciendo institucionalmente a los Municipios en los ámbitos de control y administración del Sector Público Municipal.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 0620-2025
EXPTE. N.º 1/2024 EGO-UNSa

SIGEP
Sindicatura General de la
Provincia de Salta

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan en este **PROTOCOLO ADICIONAL** el desarrollo de un **PROYECTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES**.

Este **PROTOCOLO ADICIONAL** se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente **ACUERDO** es la organización y capacitación de los Municipios de la Provincia de Salta, en función de las actividades propuestas en el **Anexo I, destinado al Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno Municipales**, que tiene como finalidad:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de control y administración del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en los distintos ordenamientos de derecho público.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de control interno y administración del Sector Público Municipal.
- ✓ Fortalecer conocimientos organizacionales para mejorar el funcionamiento municipal.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

LAS PARTES se comprometen a colaborar en la implementación del proyecto, poniendo a disposición recursos humanos capacitados y la mejor predisposición para su concreción para lo cual se prevé:

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos y lugares para la ejecución del proyecto.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases presenciales y virtuales, las que tendrán lugar en las instalaciones de la **Facultad** y a través de un Aula Zoom provista por ésta.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere el cumplimiento de la asistencia y otras exigencias que los disertantes comunicarán oportunamente.

La Facultad se compromete a:

1. Brindar asistencia técnica para la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto.
2. Entregar los certificados a los funcionarios, agentes del Estado y a los disertantes que impartan la capacitación.
3. Proveer el espacio físico y el aula virtual para el desarrollo del proyecto.

La Sindicatura se compromete a:

1. Proveer toda la información necesaria para llevar adelante el proyecto.
2. Seleccionar los temas a impartir en la capacitación.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

3. Difundir todo lo relacionado a la capacitación y llevar adelante la inscripción de los interesados.
4. Realizar la selección de los disertantes, lo que estará a cargo, en forma indistinta, del Síndico y de la Gerencia de Supervisión V - Coordinación de la Red de USI y Municipios;

TERCERA: RESPONSABLES

LA FACULTAD designa como responsable a la Lic. TEODELINA ZUVIRÍA.

LA SINDICATURA designa como responsable a la Abog. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO.

CUARTA: DESTINATARIOS

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta.
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos y los equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

1. El presente PROTOCOLO prevé que el dictado de las capacitaciones esté a cargo de docentes de **La Facultad** y de miembros de **La Sindicatura**, los que no percibirán ningún tipo de honorarios.
2. No se prevé el pago de aranceles por parte de los asistentes.
3. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este **PROTOCOLO** serán responsabilidad de cada una las partes.

SEXTA: DURACIÓN

La duración del presente **PROTOCOLO** será de SEIS (MESES) a partir del día de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa previa, debiendo expresarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta (30) días y no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 0620-2025
EXP. E. Nº 17024/2025 UNSS
SIGEP
Sindicatura General de la
Provincia de Salta

SÉPTIMA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse, y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Cr. Federico Javier MATEO
Sindico General
Sindicatura Gral de la Provincia

Mg. Lic. Miguel Martín NINA
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Teodelina Inés ZUVURIA
Decana
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



ANEXO I

PROYECTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

La institución ejecutora del **PROYECTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES**, *Sindicatura General de la Provincia de Salta*, en adelante "la **Sindicatura**", en colaboración con la *Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales* perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, en adelante "la **Facultad**", de común acuerdo deciden poner en marcha el presente **Proyecto**.

La **Facultad** brindará la asistencia técnica para la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta.

FINALIDAD

El presente proyecto pretende realizar la promoción de distintos instrumentos de control para aplicar a la mejora de la gestión pública, con herramientas efectivas para fortalecer el control interno de las distintas municipalidades de la Provincia de Salta y que respondan a las modernas tendencias de auditoría contributiva, control integrado y mejora continua de la gestión pública.

Mediante este proceso de fortalecimiento se busca proporcionar las herramientas, recursos e insumos necesarios que el Sector Municipal requiere, tales como la capacitación del personal y la organización de espacios administrativos que garanticen un sistema de control interno adecuado, que permita una mayor eficiencia, eficacia y economía en la administración. El proyecto tiene como finalidad asentar una cultura de control interno en el ámbito de la administración pública municipal.

OBJETIVOS:

La finalidad del Proyecto tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Fortalecer la institucionalidad del control interno en los municipios;
- ✓ Brindar asistencia técnica para la creación de organismos especializados en control interno; fortalecimiento de los organismos existentes especializados en la materia; y asesoramiento para el desarrollo de políticas públicas y legislación de control interno municipal;
- ✓ Transferir recursos en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, incluyendo capacitación, articulación de políticas, entre otros;
- ✓ Aportar una visión contributiva a fin de colaborar en la alineación de los procesos y operaciones con las políticas de gobierno y de lograr la mejora permanente de los procesos administrativos, operativos, legales y de gestión;
- ✓ Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la gestión y administración municipal;



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- ✓ Proteger y conservar los recursos del Estado;
- ✓ Cumplir las normas aplicables y promover la rendición de cuentas;
- ✓ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información útil para la toma de decisiones y evaluación de resultados;
- ✓ Analizar y proponer cualquier medida o acción que contribuya a efficientizar la administración pública municipal, realizando las recomendaciones pertinentes.

METODOLOGÍA:

El desarrollo del Proyecto comprende la realización de determinadas actividades previas:

- ✓ Reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos y lugares.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases híbridas (es decir con asistentes presenciales y al mismo tiempo con la participación de asistentes en línea) en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y a través del aula virtual zoom provista por la propia Facultad.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas con disertantes designados por la Gerencia de Supervisión V, Coordinación de la Red de USI y Municipios.
- ✓ La capacitación comprende la entrega de certificados a los funcionarios, agentes del Estado y a los disertantes.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere el cumplimiento de la asistencia y otras exigencias que los disertantes comunicarán oportunamente
- ✓ La Sindicatura seleccionará los temas a impartir en la capacitación.

FECHA ESTIMATIVA PREVISTA

La ejecución del Proyecto tiene como fecha de inicio la segunda quincena de agosto de 2024.

DESTINATARIOS:

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos, asesores y equipos técnicos que desarrollan sus tareas y asesoran a la Institución Municipal.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO II

**PROYECTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
CONTROL INTERNO MUNICIPALES**

FECHAS	TEMA	EXPOSITOR	HORAS
Viernes 23/08	SISTEMA DE CONTROL PROVINCIAL Y NORMAS DE CONTROL INTERNO	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 30/08	MAPA DE PROCESOS	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 06/09	INDICADORES DE GESTIÓN, TABLERO DE CONTROL Y CUADRO DE MANDO	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 20/09	MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES Y CARTA DE SERVICIOS	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 27/09	MATRIZ DE RIESGOS	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 04/10	NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 11/10	MANUAL DE UNIDADES DE SINDICATURA INTERNA	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
Viernes 18/10	SISTEMAS INFORMATICOS Y OBRAS PUBLICAS	DISERTANTE – EXPOSITOR DESIGNADO	3
	TOTAL		24

*El presente Proyecto se realizará a título gratuito no generando erogaciones destinadas en concepto de honorarios a los disertantes.

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA